



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0325-2019-JNE, vigente para el presente trámite de inscripción, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 12 de diciembre de 2024, el ciudadano Pierre Leroy Valderrama Ugarte, personero legal titular del partido político EDUCA, EMPRENDE E INNOVA PERÚ, solicitó la inscripción de la referida organización política en el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: EDUCA, EMPRENDE E INNOVA PERÚ.

Ámbito territorial de participación electoral: Nacional.

Símbolo: Es representado por una letra “E” en mayúscula de color celeste, dentro de un círculo blanco con borde de color fucsia, encima las palabras “PARTIDO POLÍTICO” en letras mayúsculas de color celeste y debajo las palabras “EDUCA, EMPRENDE E INNOVA PERÚ” en letras mayúsculas de color “fucsia”, todo ello en un fondo blanco, tal como se aprecia a continuación:

PARTIDO POLÍTICO



**EDUCA, EMPRENDE
E INNOVA PERÚ**

Nombre de los Fundadores:

Ricardo Jean Pierre Canaza Mamani, Roy Kenyo Cobarrubia Vásquez, Deysi Karina Condori Quispe de Quispe, Jesús Juvenal Condori Quispe, Dante Faustino Cueva Malpartida, Fidel Gómez Ríos, Susy La Rosa García, Pamela Geraldine Medina Mamani, Mcklein Paul Pizarro Zegarra, Lucila Carolina Podestá Vega, Alexander Santos Silva Bernardo, Gladys Rocío Taco Taype, Karen Miluska Tuesta Canahualpa, Pierre Leroy Valderrama Ugarte, Franklin Vizarreta Espinoza, Paul Sebastián Volz Oporto y José Julio Jean Pier Zevallos García.

Nombre de los Dirigentes:

Presidente: Deysi Karina Condori Quispe de Quispe.

Vicepresidente: Susy La Rosa García.

Secretaría General Nacional: Dante Faustino Cueva Malpartida.

Secretaría Nacional de Economía: Gladys Rocío Taco Taype.

Secretaría Nacional de Actas y Control Documentario: Pamela Geraldine Medina Mamani.

Secretaría Nacional de Capacitación: Alexander Santos Silva Bernardo.

Secretaría Nacional de Juventudes: Jose Julio Jean Pier Zevallos García.

Secretaría Nacional de la Familia y Asuntos Sociales: Fidel Gómez Ríos.

Secretaría Nacional de Organización: Pierre Leroy Valderrama Ugarte.

Secretaría Nacional de Política, Ideología y Plan de Gobierno: Lucila Carolina Podestá Vega.

Secretaría Nacional de Relaciones Públicas y Prensa: Roy Kenyo Cobarrubia Vásquez.

Secretaría Nacional de Técnicos y Profesionales: Karen Miluska Tuesta Canahualpa.

Comisión Nacional Electoral:

Titular: Ricardo Jean Pierre Canaza Mamani.

Titular: Mcklein Paul Pizarro Zegarra.

Titular: Paul Sebastián Volz Oporto.

Suplente: Jesús Juvenal Condori Quispe.



Suplente: Fidel Gómez Ríos.
Suplente: Franklin Vizarrata Espinoza.

Comisión Nacional de Disciplina:

Titular: Jesús Juvenal Condori Quispe.
Titular: Fidel Gómez Ríos.
Titular: Franklin Vizarrata Espinoza.
Suplente: Ricardo Jean Pierre Canaza Mamani.
Suplente: Mcklein Paul Pizarro Zegarra.
Suplente: Paul Sebastián Volz Oporto.

Nombre del Apoderado: Paul Sebastián Volz Oporto.

Nombre de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Pierre Leroy Valderrama Ugarte.
Personero Legal Alterno: Ricardo Jean Pierre Canaza Mamani.

Nombre de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Paul Sebastián Volz Oporto.
Personero Técnico Alterno: Franklin Vizarrata Espinoza.

Nombre del Representante Legal: Jesús Juvenal Condori Quispe.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Gladys Rocío Taco Taype.
Tesorero Alterno: Mcklein Paul Pizarro Zegarra.

Domicilio Legal: Avenida General Álvarez de Arenales N° 395, Oficina N° 702, distrito, provincia y departamento de Lima.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó setenta y ocho (78) comités provinciales, de los cuales setenta y cuatro (74), ubicados en veinticuatro (24) departamentos, cumplen con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los siguientes:

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	N° Afiliados
1	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	JR. CAJAMARCA N° 420	55
2	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	AAHH LA TUNA S/N	52
3	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	JR. MARIÁTEGUI S/N	64
4	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	MZ. 15 LOTE 02 VILLÓN BAJO	56
5	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	PASAJE SHUITUCAYAN S/N	74
6	ANCASH	RECUAY	RECUAY	JR. GRAU N° 561	59
7	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	JR. IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA S/N	57
8	APURÍMAC	ABANCAY	TAMBURCO	AV. ANTABAMBA BAJA	76
9	APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	JR CAHUIDE S/N, ANEXO CACHICUNCARAY	68
10	APURÍMAC	AYMARAES	SORAYA	COMUNIDAD CARHUATANI S/N	60
11	APURÍMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	COMUNIDAD HAQUIRA S/N	58
12	APURÍMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	COMUNIDAD CHUQUIBAMBILLA S/N	60
13	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URBANIZACIÓN LA ISLA LOTE 1 MZ. A SUB LOTE 1-A	88
14	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	ANEXO LA BOYA S/N, LA PAMPA	57
15	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	CALLE 2 DE ENERO S/N	54
16	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	AV. 3 DE ABRIL MZ. C-2 LOTE 06	64
17	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PEDREGAL MZ. P LOTE 07	62
18	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	CALLE TACNA N° 406-A	70
19	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	CALLE MIGUEL GRAU N° 115	70
20	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. MANCO CÁPAC N° 425	74
21	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	JR. ARICA S/N	53
22	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	JR. KING N° 689	53

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. PRIMAVERA N° 121	59
24	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	JR. EMILIO MONTOYA N° 100	56
25		CALLAO	VENTANILLA	MZ. C LOTE 9 URBANIZACIÓN AMPLIACIÓN SATELITE	60
26	CUSCO	ANTA	ZURITE	CALLE BOLOGNESI S/N	55
27	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	AV. CARLOS MARX N° 124 - URBANIZACIÓN TECHO OBRERO	59
28	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	W1-1A URBANIZACIÓN SANTA ROSA	59
29	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	JR. PICHIGUA N° 709, CIUDAD DE YAURI	75
30	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	PASAJE ANGOSTURA S/N	64
31	CUSCO	QUISPICANCHIS	LUCRE	HUAMBUTIO CALLE PRINCIPAL S/N	59
32	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	AV. SAN JUAN EVANGELISTA N° 1129	65
33	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	CALLE ASTOHUARACA MZ. I LOTE 15	61
34	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	JR. MOORE S/N	54
35	HUÁNUCO	HUAMALIES	MONZON	JR. TINGO MARÍA N° 435	58
36	HUÁNUCO	HUANUCO	AMARILIS	CENTRO POBLADO COLPA ALTA N° 42	58
37	HUÁNUCO	LAURICOCHA	JESUS	JR. CRISTÓBAL COLÓN S/N	71
38	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	JR. CAJAMARCA N° 872	71
39	HUÁNUCO	PACHITEA	PANAO	JR. PROGRESO S/N	58
40	HUÁNUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	CPM DE CASQUI	73
41	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	CALLE NUEVO DE MORA PASAJE 8 MZ. B2 LOTE 25	69
42	ICA	ICA	SALAS	MZ. H LOTE 4 URBANIZACIÓN DIVINO MAESTRO	91
43	ICA	NAZCA	NAZCA	UNIDAD VECINAL UNIÓN VICTORIA MZ. E LOTE 04	63
44	ICA	PALPA	PALPA	PUEBLO NUEVO S/N	52
45	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	AV. AVIACIÓN N° 519	53
46	JUNÍN	JAUIJA	JAUIJA	JR. SUCRE N° 942 BARRIO CENTRO, ULCUMAYO	73
47	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	JR. JORGE CHÁVEZ S/N, AL COSTADO DEL CHORRO CANTA GALLO	59
48	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	PASAJE JOSÉ ABELARDO QUINONES GONZALES N° 147	67
49	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	MONSERRATE MZ. H LOTE 14 PASAJE ARGELIA	52
50	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	CALLE JOSÉ OLAYA N° 1236	70
51	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	C. P. UNGARA MZ. A LOTE 3	66
52	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CARRETERA HUARAL	60
53	LIMA	HUAURA	HUAURA	ASOCIACIÓN VICTOR RAÚL MZ. J LOTE 1	52
54	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE DOÑA ROSA N° 340, OFICINA 402	62
55	LORETO	MAYNAS	BELEN	CALLE 3-132	51
56	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MZ. B1 LOTE 10, CENTRO POBLADO IBERIA II ETAPA SECTOR ALTO PERÚ, MATUTE Y MONTE	54
57	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	JR. GREGORIO BARAZORDA S/N - MAZUKO	54
58	MOQUEGUA	ILO	PACCOCHA	LAS TERRAZAS E3	61
59	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MALECÓN RIBEREÑO MZ. A, LT 7	62
60	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PROLONGACIÓN POZUZO N° 160	70
61	PASCO	PASCO	YANACANCHA	JR. ANCASH MZ. F1 LOTE 33 AAHH VICTOR RHT	56
62	PIURA	AYABACA	PAIMAS	CASERÍO JAMBUR S/N	68
63	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	JR. CALLAO N° 750	54
64	PIURA	PIURA	PIURA	CALLE LMA SUR MZ. G, LOTE 01, AAHH JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	50
65	PIURA	SECHURA	SECHURA	ZONA INDUSTRIAL N° 309	54
66	PIURA	SULLANA	SULLANA	AA SANTA TERESITA CALLE LOS ÁNGELES N° 345	62
67	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	JR. BOLIVIA N° 129 MZ. M LOTE 18, BARRIO LIZANDRO	63
68	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	AV. 02 DE SETIEMBRE N° 814, CENTRO POBLADO SANTIAGO GIRALDA	52
69	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. JOSÉ OLAYA N° 186	61
70	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	AV. HUASCAR CUADRA 03	73
71	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	AV. URUGUAY N° 1415 Y 05 DE ENERO	52
72	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CIUDADELA NOE 1ERA ETAPA MZ. M LOTE 16	59



73	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	AV. 2 DE MAYO MZ. F, LOTE 4	55
74	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	SAN JOSÉ MZ. 9 LOTE 6	67

Resumen del estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 30 de septiembre de 2025. Su versión final consta de sesenta y seis artículos y cuatro disposiciones transitorias finales. Los artículos se distribuyen en ocho títulos, siendo los siguientes: i) Disposiciones generales, ii) Fundadores, afiliación y régimen disciplinario, iii) Estructura organizativa, iv) De los procesos de democracia interna partidaria, v) Del patrimonio y finanzas, vi) Medidas para prevenir el acoso contra las mujeres en la vida política, vii) Modificación del estatuto y viii) Disolución del partido político. Al referido estatuto podrá accederse a través del siguiente link:

https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3018/Estatutos/Estatuto_2025-09-30.pdf

Resumen del reglamento electoral: El reglamento electoral del partido político consta de cuarenta y dos artículos y dos disposiciones finales. Los artículos se distribuyen en siete títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones generales, ii) Los órganos electorales, iii) Procesos electorales, iv) Del proceso de elección de autoridades internas, v) Del proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, vi) De las mesas de votación, y vii) Material electoral y jornada electoral. Al referido reglamento podrá accederse a través del siguiente link:

https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3018/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2025-09-30.pdf

Resumen del padrón de afiliados: Como resultado de la presentación de ocho (8) entregas de su padrón de afiliados y tres (3) entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales, además de los directivos del partido político EDUCA, EMPRENDE E INNOVA PERÚ, se ha determinado que éste cuenta con 27,206 afiliados válidos, cuyo padrón se encuentra en el siguiente link:

<https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3018/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y, acompañada de los documentos sustentatorios pertinentes, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 16 de marzo de 2026.

-----Firmado digitalmente por-----

FELIPE PAREDES SAN ROMAN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones